ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-MDCG

Castillo Grande, 16 de junio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el articulo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023, se trató como tema de agenda: vi) Proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la UGEL LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9º, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UGEL LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE; por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- DERIVAR a la Gerencia Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE